

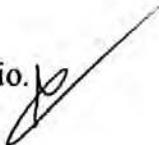
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "CORPORACION INTERNACIONAL DE LA GESTION DEL CONOCIMIENTO CORPCIGEC S.A."

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, a las once horas y cero minutos (11H00), en el domicilio de la empresa ubicado en calle Avenida 12 de Octubre y Av. Colón, Torre Boreal oficina 302, de esta ciudad de Quito, se reúne en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CORPORACION INTERNACIONAL DE LA GESTION DEL CONOCIMIENTO CORPCIGEC S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas: Jorge Hugo Carvajal Gaibor, propietario de doscientas acciones; Belkiz Marybell Gutiérrez Hernández, propietaria de noventa y seis acciones; Rosalía Hernández Castro propietario de trescientos cuatro acciones y como presidenta de la compañía; Ronald Humberto Ordoñez Silva, propietario de doscientas acciones y como Gerente General de la compañía "CORPORACION INTERNACIONAL DE LA GESTION DEL CONOCIMIENTO CORPCIGEC S.A." y el Sr. David Morillo Vaca. Las acciones son de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una.

Los accionistas por unanimidad resuelven que presida esta sesión el señor Ronald Humberto Ordoñez Silva. Quien actúa como Secretaria de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas la señora Arquitecta Belkiz Marybell Gutiérrez Hernández.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual se da cumplimiento a la disposición estatutaria y a la norma establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en la que se resuelve conocer los siguientes puntos que forman el orden del día:

- 1.- Conocimiento y aprobación del informe de la Gerencia General sobre el ejercicio económico del 2018.
- 2.- Conocimiento y aprobación de Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2018.
- 3.- Conocer sobre la culminación satisfactoria de los estudiantes Becados por CORPCIGEC SA al Programa de Posgrado: Doctorado en Educación equivalente a PhD de la Universidad Católica Andrés Bello UCAB.
- 4.- Conocer sobre la disposición del Consejo de Educación Superior (CES) sobre la presunta oferta Universitaria por parte de CORPCIGEC SA en Ecuador.
- 5.- Conocer sobre las acciones de auditoria y control por parte de la Superintendencia de Compañías para con CORPCIGEC SA.
- 6.- Capitalización de Utilidades.
- 7.- Aprobación de informe de Comisario.



Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día: Conocimiento y aprobación del informe de la Gerencia General sobre el ejercicio económico del 2018.

El señor Gerente dispone que se dé lectura del informe de la Gerencia General correspondiente al ejercicio económico del año 2018, como en efecto lo hace.

La Junta, luego de analizar el documento puesto a su consideración, por unanimidad lo aprueban en todas sus partes.

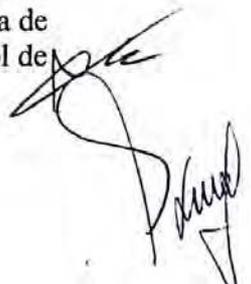
Por Secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día: Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros del ejercicio económico del 2018.

La Junta General, luego de analizar el documento puesto a su consideración por el señor Comisario, por unanimidad lo aprueba en todas sus partes.

Por secretaría se procede a leer el tercer punto del día: conocer sobre la culminación satisfactoria de los estudiantes Becados por CORPCIGEC SA al Programa de Posgrado: Doctorado en Educación equivalente a PhD de la Universidad Católica Andrés Bello UCAB. En documento adjunto se lee el nombre de los beneficiarios de las Becas otorgadas por CORPCIGEC SA a: Jorge Hugo Carvajal Gaibor, Tatiana Sánchez, Mónica Vivanco, Ruth Paéz, Indalecio Giménez, quienes han culminado satisfactoriamente sus estudios de nivel Doctorado (PhD). La inversión de CORPCIGEC SA sobre este tema de Becas asciende a USD \$ 61,000.00 (sesenta y un mil dólares americanos).

Por secretaria se procede a leer el punto cuarto de la agenda: conocer sobre la disposición del Consejo de Educación Superior (CES) sobre la presunta oferta Universitaria irregular por parte de CORPCIGEC SA en Ecuador. Se leyó la resolución del CES Nro. RPC-SO-32-No.533-2018 del 05 de septiembre del año 2018 donde sin una investigación previa afirma irregularidades en la oferta académica de CORPCIGEC SA., seguidamente se presentaron los descargos por parte de CORPCIGEC SA hacia el CES, brindando la información oficial que las personas obtienen de los programas universitarios en convenio. Y por último se presentó la nueva resolución del CES Nro. RPC-SO-41-No.705-2018 con fecha de 13 de noviembre de 2018, donde el CES declara que una vez revisada la documentación enviada por parte de CORPCIGEC SA, se toma la decisión de dejar sin efecto las acusaciones por parte del CES en contra de CORPCIGEC SA sobre presunta oferta ilegal de posgrados. Y reitera que los convenios de cooperación académica entre Universidades y CORPCIGEC SA son legales y apegados a los debidos procesos de calidad en educación. En consecuencia, el CES ordena a la Superintendencia de Compañías de Ecuador vigilar el desempeño de la compañía CORPCIGEC SA.

Por secretaría se procede a leer el quinto punto del día: Conocer sobre las acciones de auditoría y control por parte de la Superintendencia de Compañías para con CORPCIGEC SA. El Gerente Genera de la Compañía presentó los requerimientos por parte de la visita de la Superintendencia de Compañías realizada por medio de oficios fechados: diciembre 11 de 2018, enero 15 de 2019, marzo 7 de 2019, marzo 8 de 2019 y marzo 15 de 2019. CORPCIGEC SA se avocó a elaborar el informe y presentar la documentación de descargos de los referidos oficios y se consignó dichos soportes a la Superintendencia de Compañías el día 29 de marzo de 2019. Como consecuencia de la auditoría y control de



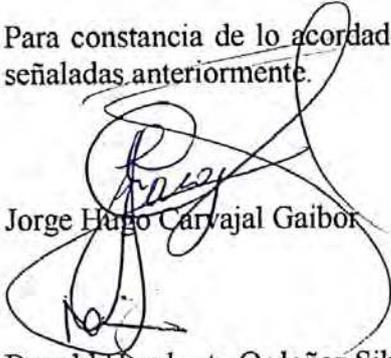
la Superintendencia de Compañías se conoció que la contabilidad de la compañía estuvo atrasada y presenta inconsistencia en los debidos registros contables de las operaciones diarias de la compañía. Por unanimidad se exige a Contabilidad realizar los informes contables oportunamente y ajustados a las Normas Internacionales Financieras para PYMES.

Por unanimidad, los accionistas deciden capitalizar las utilidades.

Por secretaria se lee el informe del comisario y por unanimidad se aprueba.

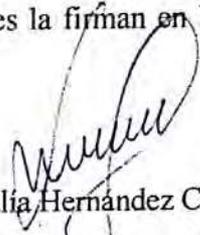
La Junta una vez que ha resuelto y agotado los puntos del orden del día para esta sesión, decide clausurar la misma siendo las dieciséis horas con veinte minutos (16H20), y, conceder un receso para la redacción del Acta.

Para constancia de lo acordado los accionistas presentes la firman en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.

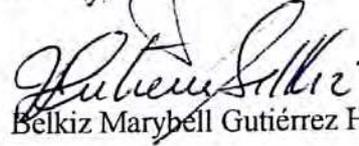


Jorge Hugo Carvajal Gaibor

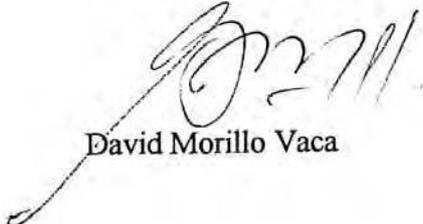
Ronald Humberto Ordoñez Silva



Rosalía Hernández Castro



Belkiz Marybell Gutiérrez Hernández



David Morillo Vaca